

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3792 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 693/2014, con NIG 0401342M20140000733, por auto de 10/01/17 se ha declarado la conclusión del presente concurso referente al deudor Iberand Worldmarket, S.L., con CIF B-04563516 y domicilio en Avda. Aragón, n.º 201, Puebla de Vicar (Almería), por insuficiencia de masa activa, aprobando la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal y declarando la extinción de la mercantil concursada, procediéndose al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Almería, 10 de enero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170003105-1